

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4472 *EUROTÉCNICA DE GALVANIZACIÓN, S.A. (EN CONCURSO)*

En virtud de lo acordado por el Administrador Único de la sociedad Eurotécnica de Galvanización, S.A., (en situación legal de Concurso Voluntario de Acreedores) se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria para su celebración en su domicilio social sito en Avenida Pulianas número 24 Bloque 5 Bajo Local, Código Postal 18011 Granada, en primera convocatoria el día 1 de Septiembre de 2025, a las nueve horas, y en segunda convocatoria el día 2 de Septiembre de 2025 a las nueve horas, en el mismo lugar, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos conforme al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2024.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero.- Aprobación, en su caso, del balance cerrado a 31 de Diciembre de 2024 y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad (Auditores Andaluces, S.L. ROAC Número S0396), como balance que servirá de base a las operaciones previstas en los puntos cuarto y quinto del Orden del Día.

Cuarto.- Aplicación de la totalidad de las reservas voluntarias cuyo importe asciende a 2.385.128,82 euros y de la reserva legal cuyo importe asciende a 264.304,69 euros, a la compensación de los "resultados negativos de ejercicios anteriores" cuyo importe asciende a 4.032.707,50 euros-, con carácter previo a la reducción del capital social a cero euros (0€), en los términos previstos en el artículo 322.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tras las compensaciones previstas en este punto del Orden del Día la Sociedad tendrá unas pérdidas acumuladas de 1.383.273,99 euros y las reservas positivas ascenderán a 0,00 euros.

Quinto.- Reducción del capital social a cero euros (0 euros), y simultánea ampliación del capital social en la cuantía máxima de 125.000,00 euros, que se desembolsará con aportaciones dinerarias, mediante la emisión de 20.798 nuevas acciones nominativas, iguales, indivisibles y acumulables, de 6.010193 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 20.798, ambos inclusive, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, conforme a lo establecido en los artículos 343 a 345 de la Ley de Sociedades de Capital ("reducciones y aumentos de capital simultáneos"), fijando en su caso las condiciones para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y autorizando la suscripción incompleta, de conformidad con el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital. Modificación del artículo 5º Capital Social de los estatutos sociales.

Se hace expresamente constar que los accionistas que no acudan a la ampliación de capital perderán su condición de tales.

Sexto.- Delegación en el Administrador Único de las facultades necesarias

para la ejecución del acuerdo de ampliación de capital, en especial para la fijación de las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General y para modificar, en su caso, el artículo 5º Capital Social de los estatutos sociales, a fin de reflejar la nueva cifra de capital social resultante de la ampliación, en su caso.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de Información.- A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. (artículos 93 y 272.2 Ley de Sociedades de Capital). Conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social, el informe del Administrador Único sobre la reducción y ampliación simultáneas de capital social (operación acordeón), el balance auditado previsto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital que sirve de base a la misma y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar del Administrador Único, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinente hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Si bien el presente anuncio prevé dos convocatorias, se informa a los Señores Accionistas que es previsible que en la primera convocatoria se obtenga un quórum suficiente conforme a la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, que permita celebrar la Junta General en primera convocatoria, es decir, el día 1 de Septiembre de 2025, a las nueve horas.

Granada, 28 de julio de 2025.- El Administrador Único, Bernardino Barroso Martínez.

ID: A250035652-1